

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION	Código: CON-001
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**DECRETO NÚMERO 211
DEL 01 DE AGOSTO DE 2014**

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

El Alcalde de Alejandría - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Alejandría Antioquia celebó el contrato N° AGROAMBIENTAL-CPS-083-2014, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 465-2013, FIRMADO ENTRE CORNARE - MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, CUYO OBJETO ES LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SÉPTICOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUENSE** en cabeza del jefe de la OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de ALEJANDRÍA y la Contratista LUZ MARINA AGUDELO CASTAÑO, cuyo objeto es prestación de servicios para la verificación y valoración de actividades relacionadas con el saneamiento básico rural y acompañamiento en la ejecución del convenio interadministrativo N° 465-2013, firmado ENTRE CORNARE - MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, cuyo objeto es la disminución de la contaminación del recurso hídrico mediante la construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en el área rural del municipio de Alejandría Antioquia, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Alejandría, a los 01 días del mes de Agosto de 2014

UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde